



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNILLO DE IMPUGNACION
RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-45/2023**

RECURRENTE:
EUNICE MERCADO GILBERT

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN QUINTIN,
BAJA CALIFORNIA.

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

**MAGISTRADO PONENTE EN
FUNCIONES:**
GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali Baja California, a cinco de enero de dos mil veinticuatro.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Jaime Vargas Flores, que a las diez horas con cincuenta y un minuto del cuatro de enero del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número SG-SGA-OA-603/2023 constante en una foja útil, signado por actuario de Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que remite copia simple del acuerdo de veintidós de diciembre del dos mil veintitrés dictado dentro del expediente SG-JDC-104/2023, y en cumplimiento a lo ordenado, devuelve expediente original RI-45/2023 y sus Anexos I y II, de este órgano jurisdiccional. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción IV, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 25 y 59 del Reglamento Interior de este Tribunal, por lo que, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- se **DECRETA** que el acuerdo plenario dictado en el presente asunto **ha quedado firme** para todos los efectos legales

SEGUNDO.- Por recibido el expediente remitido y sus anexos I y II; agréguese a los autos del cuaderno de impugnación respectivo el oficio y acuerdo de cuenta, y procédase a glosarse a los autos originales.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO.- En virtud de que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente RI-45/2023 y sus anexos I y II, al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, **Jaime Vargas Flores**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Karla Giovanna Cuevas Escalante**, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS